

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de enero de 2021.

La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JESUS ANTONIO HERNANDEZ CAICEDO
Demandado: LUIS ALBERTO MANCILLA
Radicación: 76001400300820200018100

En atención al escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Se le RECONOCE personería al doctor HECTOR FABIO ACOSTA OSORIO, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 100.829 del C. S. de la Judicatura, para que actúe en el presente proceso en la forma y términos del memorial de sustitución de poder, coadyuvado por el doctor Migdonio Hurtado Chávez.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 010
Fecha: ENE.28.2021